

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

928 *AGRÍCOLA SANTA MARINA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que en la Junta General Universal de la sociedad AGRÍCOLA GANADERA SANTA MARINA, S.A. con CIF A49009319, celebrada el pasado 31 de diciembre de 2025, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Reducir capital social por amortización de acciones en autocartera

Actualmente el capital es de 312.526,29 €, dividido en 520 acciones de 601,0121 € de valor nominal. Se amortizan 104 acciones, pasando a 416 acciones de 601,0121 € de valor nominal cada una, fijando el nuevo capital social en 250.021,03 €.

El primer párrafo del artículo 5 de los estatutos quedaría como sigue:

"Artículo 5.- El capital social se fija en 250.021,03 € dividido en 416 acciones de 601,0121 € de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 416, ambos inclusive."

Esta reducción de capital no entraña devolución a los socios de aportaciones, y la sociedad la realiza con cargo a la reserva voluntaria, dotándose una reserva por el mismo importe del capital amortizado, de la que sólo se podrá disponer con los mismos requisitos que para la reducción de capital, por lo que los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Zamora, 5 de marzo de 2026.- Administradores Solidarios, Alvaro Herrero Herrero y Víctor Manuel Herrero Montero.

ID: A260011340-1